



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Treinta y Seis (36) Penal del
Circuito
Con Funciones de Conocimiento**
Carrera 29 No. 18 – 45 3er piso Bl. B
Tel. 4286528

Tutela N.º : 2024-00025
Accionante : ÓSCAR ALEJANDRO TÉLLEZ POVEDA
Accionada : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO.

Bogotá, DC, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Avocar el conocimiento de la acción de tutela promovida por ÓSCAR ALEJANDRO TÉLLEZ POVEDA, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia; en consecuencia, se dispone:

CORRER TRASLADO al presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA para que, en el término de veinticuatro (24) horas, siguientes a la notificación, se pronuncien sobre los fundamentos de la demanda.

Solicíteseles que aporten las pruebas que pretendan hacer valer e indíqueseles que de no rendir el informe se tendrán por ciertos los hechos de la demanda, conforme lo prevé el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Requírase al presidente de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que publique todo lo referente a esta acción constitucional (escrito de tutela y el auto admisorio), a fin de que los interesados se pronuncien dentro de las veinticuatro (24) horas, sobre sus fundamentos. Las entidades deberán allegar los respectivos soportes de publicación en el término de veinticuatro (24) horas, a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY ALEXÁNDER LEÓN CASTILLA

Juez